

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto exento N° 1982 de fecha 04 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública N° 3864-50-LE18.
3. El acta de evaluación de fecha 02 de Agosto del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición n° 3864-50-le18, se convocó a licitación pública < 1000 utm, con el objetivo de adquirir servicios profesionales de odontólogo, programa Convenio Odontológico Integral.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-50-LE18**, a el siguiente proveedor: **JUAN PABLO VILLAVICENCIO HENRIQUEZ, RUT: 17.269.052-1**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)